

MENDOZA, 28 AGO 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 26755/2023 en el que el Director de la Maestría en Ingeniería Geotécnica solicita que se autorice la transferencia de fondos a alumnos que están cursando el segundo semestre de la MIG en la Universidad Técnica de Múnich – TUM en Alemania.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en RESOL-2023-106-APN-SECPU#ME, se autorizó a asignar y transferir a la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 20.012.960,0.-), en concepto de Segundo desembolso, con destino a financiar el desarrollo de la CARRERA BINACIONAL DE DOBLE TITULACION 2022, "Maestría en Ingeniería Geotécnica" en el marco del PROGRAMA ARGENTINO - ALEMÁN PARA LA PROMOCIÓN DE CARRERAS BINACIONALES CON DOBLE TITULACIÓN del CENTRO UNIVERSITARIO ARGENTINO ALEMÁN (CUAA-DAHZ).

Que la Maestría en Ingeniería Geotécnica (MIG), es una Carrera de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, de carácter binacional entre la UNCuyo y la TUM, desarrollada a instancias y bajo la supervisión del Centro Universitario Argentino Alemán (CUAA – DAHZ).

Que la citada carrera ha sido aprobada y se encuentra en funcionamiento, según lo dispuesto por Ord. N° 007 y 008/2021- CD, Res. 286/2021-CD de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, Ord. N° 56 y 57/2021 del Consejo Superior de la UNCuyo, Res. N° 344 y 345/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y Res. 179-2022 APN-CONEAU#ME de la CONEAU – Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Facultad de Ingeniería mediante Res. 766/2022-FI (AD-Referendum CD) autorizó la inscripción en la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Geotécnica".

Que los estudiantes están desarrollando sus actividades en Alemania desde abril de 2023 sin haber recibido la beca como consecuencia de que al inicio del segundo semestre de la Maestría, no habían sido transferidos los fondos a la Universidad, por lo que corresponde el envío del dinero.

Que el monto total a transferir se corresponde al equivalente a EUROS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO con 00/100 (€ 5.604), considerando el tipo de cambio vigente Banco Nación al día de la transferencia. Dicho monto surge del pago de seis (6) mensualidades por un valor de EUROS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100 (€ 934), según consta en el Programa, completando un total de SEIS (6) meses de movilidad para cada alumno.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, a transferir al exterior (ALEMANIA) la cantidad indicada precedentemente para financiar las movilidades de dichos estudiantes para el Programa de Intercambio.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica y Financiera.

En uso de sus atribuciones,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

Resol. – FI N° **557/2023**

Ing. Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. María Silvana Braceli
Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

ARTICULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina las transferencias de las becas correspondientes a movilidades de intercambio, por un monto equivalente de EUROS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO con 00/100 (€ 5.604), considerando el tipo de cambio vigente Banco Nación al día de la transferencia, a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| ▪ VILLEGAS, Cristian Emanuel | DNI 36.746.095 |
| ▪ ABDALA, Augusto | DNI 37.135.713 |
| ▪ AGÜERO, David Enrique | DNI 33.061.910 |
| ▪ DE MULA, Gabriel Dino José | DNI 35.937.397 |
| ▪ LARA, Julio Antonio | DNI 27.523.327 |
| ▪ HOWE, Cecilia Elizabeth | DNI 31.124.176 |

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 557/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA